Montevideo, jueves 16 de enero de 2014 - ISSN 1510-3749

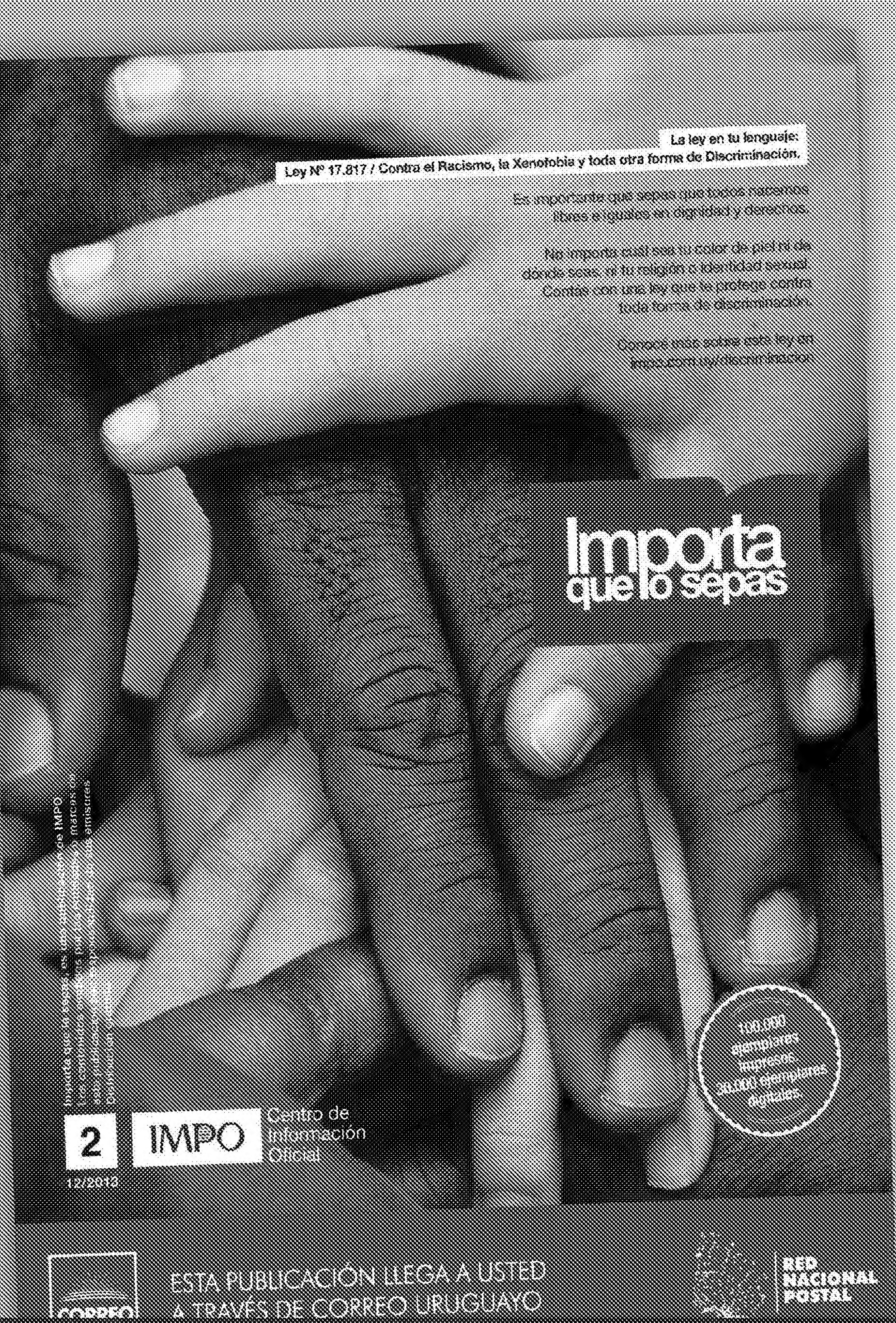
# IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

## 2014

## AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR






Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el Nº 2 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.

IMPO

# Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.885 - Montevideo, jueves 16 de enero de 2014

## AVISOS



## DOCUMENTOS

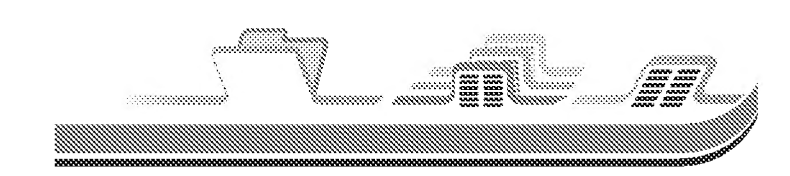
### PODER EJECUTIVO
### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



### GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
### INTENDENCIAS
### INTENDENCIA DE CANELONES





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
*Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

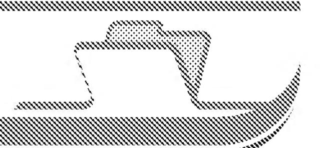


de la República Oriental del Uruguay

**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
**1**
## Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MENOYO S.A.) e importador (SAN FRANCISCO C.I.S.A.).

(64)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Enero de 2014

**VISTO**: que la empresa SAN FRANCISCO C.I.S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

**RESULTANDO**: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial.

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

**CONSIDERANDO**: I) que la empresa SAN FRANCISCO C.I.S.A. con fecha 31 de octubre de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006.

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por SAN FRANCISCO C.I.S.A (desde el 31 de octubre de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**El MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

| NCM | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| 2103.90.11.00: PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA. Las demás. Mayonesa. En envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg. | MENOYO S.A. | MENOYO S.A. | SAN FRANCISCO C.I.S.A. RUT: 080005550015 |
| 2103.90.19.00: PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA. Las demás. Mayonesa. Las demás. | MENOYO S.A. | MENOYO S.A. | SAN FRANCISCO C.I.S.A. RUT: 080005550015 |

**2º.-** Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 31 de octubre de 2012 y hasta el 30 de octubre de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

**3º.-** Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
## INTENDENCIAS
## INTENDENCIA DE CANELONES
**2**
## Resolución 7.604/013

Promúlgase el Decreto Departamental 69/013, que modifica el Decreto 55/002, relativo a la "Opción Jubilatoria".

(62*R)

**Decreto** 69/2013 **Carpeta** 3088/2013 **Entrada** 7434/2013 **Expediente** 2013-81-1020-00479

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

**VISTO**: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de

Canelones solicitando la interpretación auténtica de lo establecido en el Decreto 55/2002 relacionado con funcionarios que tenían causal jubilatoria y fueron destituidos; si les corresponde o no, dicho Decreto.

**RESULTANDO**: I) que se solicitan directivas a seguir en cuanto al mencionado Decreto, en las situaciones expresadas;

II) que con fecha 29/7/13 la Asesoría Letrada del Cuerpo informa que no existe un texto confuso a interpretar sino un vacío normativo sobre el que sería necesario legislar.

**CONSIDERANDO**: que este Cuerpo entiende oportuno legislar a efectos de determinar si a los funcionarios municipales destituidos les corresponde el beneficio instituido por el Artículo 14 del mencionado Decreto.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

**DECRETA**:

Artículo 1. Modifícase el Capítulo XIII "Opción Jubilatoria", Artículo 14.2 (Beneficio de retiro) del Decreto 55/2002, que queda redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios que cesen en virtud de lo dispuesto en artículo anterior tendrán derecho a los siguientes beneficios hasta el mes en que se cumplan setenta años de edad:

a) El pago mensual de la diferencia existente entre el sueldo líquido promedio de los últimos doce meses de actividad y el haber líquido jubilatorio que corresponda, generado por el cargo que ocupaba en la Comuna.

Con posterioridad al cese, el sueldo nominal se actualizará en la misma proporción que varíen los salarios municipales.

El sueldo líquido de actividad será el resultado de deducir del sueldo nominal así obtenido, los descuentos que correspondan.

b) El pago de la cuota mensual de afiliación a la institución de Asistencia Médica Colectiva que cubra el servicio a la fecha efectiva de cese.

c) Los funcionarios que sean destituidos y tengan causal jubilatoria no están comprendidos en el beneficio de retiro que otorga el presente Capítulo."

Artículo 2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

HUGO ACOSTA, Presidente; GRACIELA SANTOS, Secretaria General Interina; HUGO S. RECAGNO, Director General Interino.

| **Resolución** | **Expediente** | **Acta Nº** |
|---|---|---|
| Nº 13/07604 | 2013-81-1020-00479 | 13/00556 |

Canelones. 30 de diciembre de 2013.-

**VISTO**: la Resolución Nº 13/03111 de fecha 24 de junio de 2013;

**RESULTANDO**: que mediante la misma se solicitó directivas a seguir en cuanto al Decreto 55/2002, relacionado con funcionarios que tenían causal jubilatoria y fueron destituidos por la Junta Departamental;

**CONSIDERANDO**: que se vuelve menester disponer el cúmplase del Decreto 69;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE**

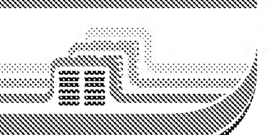
**1.- CÚMPLASE** el Decreto 69 de fecha 20 de setiembre de 2013 de la Junta Departamental que modifica el Capítulo XIII "Opción Jubilatoria", Artículo 14.2 (Beneficio de retiro) del Decreto 55/2002;

**2.- PUBLÍQUESE** a través de la Dirección General de Comunicaciones;

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a los todos Municipios del Departamento, y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Administración.-

(FDO) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

# AVISOS



## Convocatorias

**Acción Forestal S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 19.00, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) AUMENTO DEL CAPITAL INTEGRADO DE LA SOCIEDAD
i. Integración de la Prima de Emisión que surge del balance.
ii. Integración de entregas posteriores de los accionistas.
iii. Integración de nuevos aportes.
3) AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA COMUNICACIÓN A LA AIN.
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 1494 3/p 809 Ene 16- Ene 20*

**Acción Forestal S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 16:00, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) RATIFICACION DEL NUEVO ACUERDO DE ACCIONISTAS.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 996 3/p 806 Ene 16- Ene 20*

**Acción Forestal S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 22.00, en primera convocatoria y a las 23.00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del dia:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) DESIGNACION DEL DIRECTORIO.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 996 3/p 805 Ene 16- Ene 20*

**Acción Forestal S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 20.30, en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.
3) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 996 3/p 804 Ene 16- Ene 20*

**Acción Forestal S.A.**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 3 de febrero a las 17.30, en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del dia:
1) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LOS ESTATUTOS el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: El capital, formado con títulos de uno o más acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de Pesos Uruguayos). La Asamblea podrá delegar en el Administrador o en el Directorio la época de la emisión y las condiciones de pago de las acciones.- Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16.060".
3) AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR LA REFORMA DE ESTATUTOS.
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 2241 3/p 803 Ene 16- Ene 20*

**CO.A.C.C.O.E.T.C.**
**CONVOCATORIA**

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero de 2014, en 8 de Octubre 3462, siendo el primer llamado a la hora 15:00 se necesita la asistencia como mínimo de un 10% de los socios activos no llegando al quórum necesario según lo establece el Estatuto, se hará el segundo llamado a la hora 16:00, siendo necesario para sesionar conforme lo establece la Ley 18.407 el 5% de los socios activos o 30 socios activos, el menor de ambos, con el siguiente orden del día:
1. Memoria Anual
2. Estados Contables Ejercicio 2012 - 2013
3. Distribución de Excedentes
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

*Primera Publicación*

*03) $ 2905 5/p 778 Ene 16- Ene 22*

**SANTA CRUZ S.A.**

Santa Cruz S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el 25 de enero del 2014, en la ciudad de Atlántida, en el Edificio Golf Palace (calle 22 y 1).
Primer llamado: 9.30 hrs
Segundo llamado: 10.00 hrs
ORDEN DEL DÍA
1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2- Balance e Informe del Contador.
3- Consideración de Memoria.
4- Elección de Autoridades.
5- Varios.

*Primera Publicación*

*03) $ 830 2/p 706 Ene 16- Ene 17*

**Punta del Este, 3 de enero de 2014**
**Sres. Copropietarios del**
**Edificio "BEVERLY TOWER"**
**PUNTA DEL ESTE.**

De nuestra consideración:
Por medio de la presente citamos a ustedes para la Asamblea Anual Ordinaria de la copropiedad a celebrarse en el salon de juegos, el próximo 19 de Enero en las siguientes condiciones:
1ª. Convocatoria - hora 19:00
2ª. Convocatoria - hora 20:00
Los temas a tratar serán los siguientes:
1. Acreditación de poderes..
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe del Consejo de Administracón.
4. Aprobación de la rendición de cuentas año 2013.
5. Modificación morosos y pago con tarjetas de crédito.
6. Proyecto luces led.
7. Proyecto subsuelo y jacuzzi piscina interior.
8. Cañería de bajada.
9. Gastos particulares de apartamentos.
10. Cambio de cableado de teléfonos.
11. Varios.
12. Designación de Consejo de Administración para el año 2014.
13. Designación del Administrador para el año 2014.
Sin otro particular saludamos a ustedes atentamente.-
Consejo de Administración.

*03) $ 1992 3/p 705 Ene 15- Ene 17*

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los afiliados al Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C. a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el día siete de febrero de 2014, a la hora 16:00 en la calle Pascual Paladino Nº 2561. Para sesionar se exigirá un quórum de la mitad más uno de cada Sector (Cooperadores y Empleados), (Art. 30 y 32 Ley 18.407).
El orden del día es el siguiente:
1. Resolver sobre la enajenación del inmueble

padrón Nº 108.878, calle Asamblea 4119, Barrio Buceo, Montevideo.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
*03) $ 1245 3/p 672 Ene 15- Ene 17*

**COMTA**
**Lo importante es nuestra gente**

Tacuarembó, 7 de enero de 2014

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Viernes 31 de Enero de 2014, a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nº 309, con el objeto de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2012 - 2013
3) Estados Contables del Ejercicio 2012 - 2013 y Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4) Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral y proclamación de autoridades electas.
7) Designación de 2(dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

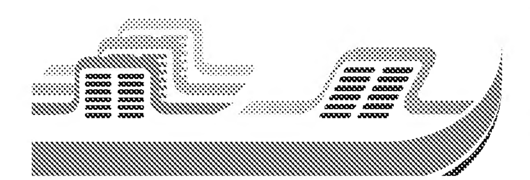
**Por tratarse de Primera Convocatoria, se recuerda que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.**

**Se hace notar que la Asamblea, tratando el punto 6), resolverá día y horario de la elección de autoridades, escrutinio y proclamación.**

**Las listas de candidatos se recibirán en Secretaría hasta el día Jueves 23 de Enero de 2014, hora 17.00, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones vigentes.**

Por Consejo Directivo de COMTA

Dr. Edgar Ferreira, Presidente; Dr. Ricardo Medero, Secretario ad-hoc.
*03) $ 7885 5/p 460 Ene 13- Ene 17*



# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/5425 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Beatriz Perdomo Telis" solicita prescripción de nicho Nº 487 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
*04) $ 1245 5/p 628 Ene 15- Ene 21*

# Expropiaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Diego Albano COSTA CONSTANZO y Otros, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de julio de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 659 (P) ubicado en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de Mensura Nº 1516 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Federico M. Carbajal Amaral, que consta de un área de 5769 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea de 110.70 m con resto del Padrón Nº 659, al Este línea de 80 m frente a la Ruta Nº 7, al Sur línea de 65 m con el Padrón Nº 7015 y al Oeste línea de 65.70 m con resto del Padrón Nº 659.
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 19.697 (son diecinueve mil seiscientos noventa y siete Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 250 Ene 08- Ene 17*

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Charles Arturo JONES ZABALA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 13 de marzo de 2013, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6250 ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, según plano de Mensura Nº 1505 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, que consta de una superficie de 3750 m2 cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste recta de 50.00 m sobre Camino Departamental, al Sureste recta de 75 m sobre fracción restante del padrón número 6250 y al Suroeste recta de 50.00 m de fracción restante del padrón número 6250 y al Noroeste recta de 75.00 m sobre fracción restante del padrón número 6250.
2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación Reductora de Distribución.
3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 12.596 (son doce mil quinientos noventa y seis con 00/10000 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

***Última Publicación***
*09) (Cta. Cte.) 8/p 191 Ene 07- Ene 16*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Miriam Mabel Hontu Durán, Carlos Alberto Rosa, Verónica de Lourdes Delgado y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1601/12 de fecha 14/11/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una

fracción de terreno con destino a la ubicación de un tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable en el Paraje El Ombú, empadronada con el Nº 55.838 (p) ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 08/10/12, con el Nº 215, tiene una superficie afectada de 31 m² 64 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm; al Sureste, 5 m 60 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm, lindando por los tres lados con Padrón Nº 55.838 (p) y al Noroeste, 5 m 60 cm lindando parte con el Padrón Nº 55.838, con el Padrón Nº 70.584 y parte con el Padrón Nº 55.838
El bien fue tasado en UR 66,30
-Expediente Nº 1328/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 8/p 657 Ene 16- Ene 27*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi y José Aparicio Rodríguez Paulo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1486/12 de fecha 24/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6763(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 145 m² 47 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 11 m 99 cm lindando con resto del Padrón Nº 6763; al Sureste, 11 m 92 cm lindando con parte del Padrón Nº 6762; al Suroeste, 12 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 6761, Fracción B del mismo Plano y al Noroeste, 12 m 16 cm lindando con parte del Padrón Nº 6764
El bien fue tasado en UR 94,8015
-Expediente Nº 1287/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 8/p 656 Ene 16- Ene 27*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Edicto.- La Intendencia de San José, de acuerdo con lo establecido por la ley No. 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 concordantes, complementarias y modificativas, hace saber a GIRANIR S.A. y a todos aquellos que tengan derecho sobre el bien que se dirá que por Resolución del Intendente de San José Nº 2475/13 del 27 de setiembre de 2013, se ha designado con finalidad de ser expropiado con destino a dar libre ingreso a los ciudadanos de Libertad y zonas aledañas al Río San José, sobre el Complejo Rincón de Buschental, la fracción 2 del padrón 16.822 con un área de 1 hás 4.398 m2. y la fracción 3 del mismo padrón con un área de 4 hás 6.349 m2., ambas de la 6ª Sección Catastral de San José, según plano trazado por el Ing. Agr. Daniel Sierra de fecha 6 de julio de 1999, inscripto con el Nº 8198- en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina delegada de San José, el 26 de julio de 1999. El bien fue tasado por la Dirección de Nacional de Catastro en 470.651 UI (Unidades Indexadas). Así mismo se hace saber a los interesados 1) que se declara urgente la ocupación del inmueble referido, 2) que estas actuaciones se siguen en expediente 972/13 de está Intendencia, 3) que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la oficina de la Intendencia ingreso por calle 33 esquina Asamblea en las condiciones y plazos establecidos por la referida Ley de Expropiaciones, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales y o personales sobre el inmueble referido. San José 8 de enero del 2014.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 502 Ene 14- Ene 27*

# Licitaciones

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**Programa Apoyo a la Modernización de Aduanas**
**Préstamo BID Nº 1894/OC-UR**
**Licitacion Publica Nº 10001/2014**

1ra APERTURA: 18/02/14 HORA: 14:00
Rbla 25 de Agosto de 1825 s/n, Ofic 508 de la Dir Nac de Aduanas
ADQUISICION DE UN SISTEMA DE GESTION DE AUTOMATISMOS PARA EL ACCESO MACIEL. El pliego estara disponible en el sitio de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy se podrán consultar a partir del 16 de Enero de 2014. Por consultas al mail
BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy .
Rbla. 25 de Agosto de 1825 S/N - Tel 29150007 int. 574.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 762 Ene 16- Ene 16*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/14**

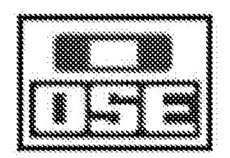
El objeto de la presente licitación, es el otorgamiento de la concesión de la explotación de los servicios regulares de transporte colectivo de personas por carretera en las líneas: 1) Minas - Punta del Este por San Carlos (rutas 12, 60, 9 y 39);
2) Minas - Punta del Este por Piriápolis (rutas 12, 60, 9, 71 (Cno. Las Flores), 10, ramal a ruta 93 (Camino de los Arrayanes), 93 y 10) y
3) Minas - Florida (rutas 8, 12, 108, 12, 7, 12, 6, 12 y 5)
Se trata de líneas nacionales regionales de corta distancia, conforme a la categorización dada por el Decreto 285/ 006 de fecha 22/8/006.
Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso 9, Montevideo) el día 27 de febrero de 2014 a la hora 14 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
El Pliego de Condiciones particulares podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, calle Rincón 575 piso 5º , Montevideo, hasta el día 7 de febrero de 2014, habiéndose fijado el precio del mismo en $ 5000 (cinco mil pesos).

*Primera Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 16- Ene 20*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE




**Departamento de Suministros**
**Oficina de Licitaciones**
**LICITACIÓN PÚBLICA P 14171**
**"Ampliación de la Red de Alcantarillado en el Departamento de PAYSANDÚ"**

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de

Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 14 de Febrero de 2014, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE: www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES
Montevideo, 14 de enero de 2014.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 652 Ene 16- Ene 16*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE DURAZNO

**Durazno, 13 de enero 2014.-**
**ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-**
**Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-**
**Tele - Fax 43623563.-**
**Licitación Pública Nacional 01/2014.-**

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la obras de refacciones en "Teatro Español 2º Etapa" de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 a 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 17 de febrero de 2014, en División Abastecimiento, hasta las 09 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (17/02/2014) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 10.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno y Fondo de Desarrollo del Interior.- Dra. Karina Romanzo Departamento Hacienda Intendencia Dptal. de Durazno.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 751 Ene 16- Ene 16*

## INTENDENCIA DE MALDONADO

**LICITACION PUBLICA Nº 07/2014**

Objeto: "Construcción de Piscina en la ciudad de Piriápolis".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de Febrero de 2014 a la hora 13.00-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 13 de Enero de 2014.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 659 Ene 16- Ene 16*

**LICITACION PUBLICA Nº 05/2014**

Objeto: "Servicio de vigilancia privada en Campus Municipal, Mini Estadio La Loma, Polideportivos San Martín y Cerro Pelado".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 04 de Febrero de 2014 a la hora 12.00-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 30 de Enero de 2014.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 658 Ene 16- Ene 16*

## INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

**República Oriental del Uruguay**
**Intendencia Departamental de Tacuarembó**
**Presidencia de la República**
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**
**Área de Políticas Territoriales**
**Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional**
**Licitación Pública Internacional Nº 01/2014**
**Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR**

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID.
Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Tacuarembó (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: 2 (dos) puentes de estructura suspendida, las obras viales de accesos y los acondicionamientos con la trama vial pre-existente sobre el Arroyo Tacuarembó Chico en el Paraje "Paso del Bote" de la ciudad de Tacuarembó.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación, a partir del día 20 de Enero de 2014 en el horario de 9:00 a 13:00, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Tacuarembó, sita en calle 18 de Julio 164, teléfono (598) 4632 4671/76, interno 240, correo electrónico sgobras@imtacuarembo.gub.uy
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 10:00 del día 07 de Marzo de 2014 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 10:00 del día 07 de Marzo de 2014, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las instalaciones del Complejo Javier Barrios Amorín, sito en Castagneto y Avda. San Martín de la ciudad de Tacuarembó.

Oficina de Licitaciones
Intendencia de Tacuarembó
18 de Julio 164, Tacuarembó
República Oriental del Uruguay
e-mail: licitaciones@imtacuarembo.gub.uy.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 784 Ene 16- Ene 16*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 16 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

OSCAR FABIAN ACOSTA, 35 años, soltero, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTO DOMINGO DE GUZMAN PAS D / 17 y SANDRA JACQUELINE CORONEL, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 794 Ene 16- Ene 20*

JOSE MARTIN DORTA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS. A. LOPEZ 4013/4 y NATALIA PILAR MACHADO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 756 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 2

MODESTO BOTEJARA, 81 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2423/4 y NELLY GLADYS GUILLERMO, 71 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2423/4.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 773 Ene 16- Ene 20*

DARWIN JOEL BURGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CABAL 2310/4 y PATRICIA IVANNA SILVERA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN CABAL 2310/4.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 753 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 3

MARIO DAMIAN CELMIN, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN MENORCA 1933 BIS y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN MENORCA 1933 BIS.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 782 Ene 16- Ene 20*

MARCOS ARIEL JEROUCHALMI, 43 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. BRASIL 2740/701 y SANDRA ROSANA TAMAREO, 43 años, divorciada, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 838.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 770 Ene 16- Ene 20*

ANDRÉS MAURICIO CASTIGLIONI, 44 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3388 y EILEEN MARÍA ARMSTRONG, 39 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3388.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 740 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 4

SERGIO ARIEL LUJÁN, 55 años, soltero, MARINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 344 - Bº MARACANÁ y GRACIELA ÁLVAREZ, 58 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 344 - Bº MARACANÁ.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 761 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 5

CARLOS AUGUSTO MOZO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Fco. ARRIETA 3174/102 y GIANINA ALEXANDRA GOTTSCHALK, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Fco. ARRIETA 3174/102.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 797 Ene 16- Ene 20*

ANDRÉS MARÍA OTT, 32 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELLAURI 1009/4/A y JOSEFINA MARÍA LESTIDO, 25 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 6478.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 744 Ene 16- Ene 20*

AGUSTÍN TARRAGÓ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Mª MAGGIOLO 517 y MAGDALENA GANDULFO, 32 años, soltera, MÉDICO VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS Mª MAGGIOLO 517.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 743 Ene 16- Ene 20*

JUAN MARTÍN MINASSIAN, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CASSINONI 1204/202 y NATALIA MARÍA PASCALE, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio M. CASSINONI 1204/202.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 741 Ene 16- Ene 20*

JUAN JOSÉ MONDO, 43 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059 y ANDREA YAQUELINE CABRERA, 37 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4059.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 739 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 6

TOMAS WASHINGTON RABUÑAL, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201 y JACQUELINE ELIZABETH BERRUETA, 41 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 802 Ene 16- Ene 20*

DAVID RICHARD SILVA, 39 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3662/4 y ELIANA MARLENE LUCAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HORACIO ARECO 3662/4.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 764 Ene 16- Ene 20*

LUIS EDUARDO SORIA, 30 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio VALIENTE 4776 y ADRIANA MARTA LISBOA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VALIENTE 4776.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 742 Ene 16- Ene 20*

### OFICINA No. 7

EULER LEANDRO PEREIRA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A.SARAVIA 3065 y NANCY EVANGELINA AGUIRRE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio A.SARAVIA 3065.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 798 Ene 16- Ene 20*

SEBASTIAN MARTIN NAZABAY , 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RUTA 1 4452 y KAREN STEFANI ALONSO , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio NUBLEYIC 001.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 796 Ene 16- Ene 20*

MANUEL FERNANDO PEREIRA , 53 años, divorciado, MARINERO , CANADIENSE , lugar de domicilio MONTE CASEROS 2798/102 y TERESITA TEJEDA , 37 años, soltera, ANALISTA EN REGISTRO , URUGUAYA , lugar de domicilio MONTE CASEROS 2798/102.

*Primera Publicación*

*14) $ 251 3/p 783 Ene 16- Ene 20*

Montevideo, enero 15 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JUAN MANUEL AMEIGEIRAS, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRUA 2242/2 y ANA LETICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio J. REQUENA 1500/701.
*14) $ 251 3/p 702 Ene 15- Ene 17*

LUCIANO NICOLAS ALFONSO, 22 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAYOS 4830/2 y DEBORA EMILIA ALFONSO, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
*14) $ 251 3/p 671 Ene 15- Ene 17*

### OFICINA No. 3

GREGORIO MARTIN CERDEÑA, 36 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1308 / 201 y MARIA SOFIA PRESNO, 26 años, soltera, LIC. EN ADM, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1308 / 201.
*14) $ 251 3/p 713 Ene 15- Ene 17*

CARLOS EUGENIO CHIAPPE, 67 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPÍ 1226 y MARIELA LUISA ARISPE, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPÍ 1226.
*14) $ 251 3/p 655 Ene 15- Ene 17*

**IN EXTREMIS**

OSCAR OTERO, 65 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 2480 y ELBA FILOMENA GONZÁLEZ, 68 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PORONGOS 2480.
*14) (Sin Costo) 3/p 654 Ene 15- Ene 17*

### OFICINA No. 4

JORGE DANIEL LUNA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4920 y MARIELA SUSANA MARTÍNEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ.
*14) $ 251 3/p 734 Ene 15- Ene 17*

JULIO CÉSAR GARCÍA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 801/9 y MÓNICA ANDREA MACHADO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASTRO 801/9.
*14) $ 251 3/p 650 Ene 15- Ene 17*

DANIEL NICOLÁS GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3684/1 y MARÍA MERCEDES NOTEJANE, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3684/1.
*14) $ 251 3/p 645 Ene 15- Ene 17*

### OFICINA No. 5

IVOR NICOLAIJ TASSANI, 27 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1293 y VERÓNICA LETICIA BUSTAMANTE, 26 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CÉSAR DÍAZ 1293.
*14) $ 251 3/p 738 Ene 15- Ene 17*

MARIO CÉSAR MEDINA, 51 años, divorciado, RET. MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3780 y MARCELA NETTO, 48 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO GOYÉN 3780.
*14) $ 251 3/p 703 Ene 15- Ene 17*

ERNESTO MENESES, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LECOCQ, PJE. "B", Vda. 14 y NATALIA FRANCO, 28 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LARRAÑAGA M 57, S 3, EL PINAR, CANELONES.
*14) $ 251 3/p 660 Ene 15- Ene 17*

ÁLVARO JOAQUÍN TRINGOLO, 24 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 12, No 13, PARQUE MIRAMAR, CANELONES y MARÍA INCIARTE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ORLEANS 2335.
*14) $ 251 3/p 646 Ene 15- Ene 17*

### OFICINA No. 6

TOMAS WASHINGTON RABOÑAL, 61 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201 y JACQUELINE ELIZABETH BERRUETA, 41 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 826/201.
*14) $ 251 3/p 714 Ene 15- Ene 17*

FEDERICO MARTIN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, CANTANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1104 y DEBORAH GABRIELA SILVERA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 878/1104.
*14) $ 251 3/p 648 Ene 15- Ene 17*

SEBASTIAN CONRADO ROSANO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2628/1 y NATALIA SOUTO, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2628/1.
*14) $ 251 3/p 647 Ene 15- Ene 17*

### OFICINA No. 7

JULIO OLINTO POSADA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1443/203 y MARTHA ISABEL ASENJO , 74 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1443/203.
*14) $ 251 3/p 644 Ene 15- Ene 17*

Montevideo, enero 14 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ALVARO MILTON DIAZ, 35 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL , lugar de domicilio SMIDEL 2924 y MARIA VICTORIA VILABOA, 31 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1159/502.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 634 Ene 14- Ene 16*

SEBASTIAN ADO, 37 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2067/102 y ANA CAROLINA CANABAL, 35 años, soltera, MEDICO , BRASILEÑA N/U , lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 615 Ene 14- Ene 16*

WASHINGTON DIAZ, 59 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CROACIA 4529 y LUCIA VIOLETA MOLLO, 63 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 602 Ene 14- Ene 16*

PABLO NICOLAS ACEVEDO, 30 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 4158 y LUCIANA PATRICIA TECHERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 589 Ene 14- Ene 16*

PEDRO DOUGLAS DE SOUZA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL3286 y CINTIA MARCELA FLORES, 30 años, soltera, MAESTRA , ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 2395/10.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 580 Ene 14- Ene 16*

### OFICINA No. 2

MARTÍN NICOLAS BAVIO, 26 años, soltero, POST PRODUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 3384/501 y CLARA LAURA AVELLINO, 25 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 3384/501.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 591 Ene 14- Ene 16*

DIEGO ALAN BARRIOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1815/402 y NATHALIA VERONICA IBARGUREN, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1815/402.
***Última Publicación***
*14) $ 251 3/p 588 Ene 14- Ene 16*

RUBEN DARIO FERREIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4323 y BIANCA JUDITH CABALLERO, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4323.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 578 Ene 14- Ene 16*

JUAN FRANCISCO BURGOS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2106/302 y MARIANA LETICIA DURAN, 27 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2106/302.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 577 Ene 14- Ene 16*

THIAGO APARECIDO FABIANO, 25 años, soltero, MISIONERO, BRASILEÑO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2880 y STEFANIA LURDES FIORITTO, 28 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIMÓN BÓLIVAR 1213.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 568 Ene 14- Ene 16*

## OFICINA No. 3

RAMON ANTONIO CABRERA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 1109 y MIRIAM GRACIELA GAMBETTA, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 1109.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 627 Ene 14- Ene 16*

PABLO ANDRES COYANT, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.PEDRO DE MENDOZA 4553 y ADRIANA ALBALUZ VIERA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.PEDRO DE MENDOZA 4553.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 600 Ene 14- Ene 16*

JORGE EDUARDO CABRERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6186 BIS y ZULIMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTRELLA POLAR 6186 BIS.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 597 Ene 14- Ene 16*

LUCAS JAVIER CANTO, 18 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2070 y MICAELA VALENTINA GAZZANO, 16 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 21 Nº 2100 / ATPO 02.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 596 Ene 14- Ene 16*

ALEJANDRO DANIEL CAYTAK, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 5031/1 y MARÍA EUGENIA CROSSA, 27 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN , ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O´HIGGINS 5031/1.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 590 Ene 14- Ene 16*

AMÉRICO RAMÓN CÁCERES, 92 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3915/308 y MARÍA AMELIA BIDEAU, 78 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA3915/308.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 574 Ene 14- Ene 16*

## OFICINA No. 4

RUBEN WALTER GIUDICE, 43 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALCONDA 5673 y MARÍA del CARMEN ALMEIDA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALCONDA 5673.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 629 Ene 14- Ene 16*

JORGE SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 5211 y MAGELA CRISTINA ARECO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 5211.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 603 Ene 14- Ene 16*

GASTÓN LAURITO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2169 y LETICIA PANZACCHI, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ 2984.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 601 Ene 14- Ene 16*

MARIO ALFREDO GUTIÉRREZ, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUILAR 1106/404 y MARÍA ELENA BAPTISTA, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUILAR 1106/404.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 582 Ene 14- Ene 16*

HEBERT EDUARDO LEYTON, 38 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 1741 y PAOLA VALERIA PELUFFO, 31 años, soltera, PISTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 1741.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 581 Ene 14- Ene 16*

SANTIAGO LIUCCI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAS 2717 y ROCIO LOURDES PÉREZ, 29 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAS 2717.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 567 Ene 14- Ene 16*

## OFICINA No. 5

GABRIEL TORIANI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/2 y MARIANA PILAR FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1781/2.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 633 Ene 14- Ene 16*

ALEJANDRO DANIEL MARRONI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1289/301 y CECILIA TRABANCO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1289/301.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 632 Ene 14- Ene 16*

ELIS DANIEL MORÁN, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 418 y YESSICA FIGUEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ SAGASTUME 418.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 630 Ene 14- Ene 16*

## OFICINA No. 6

BRUNO DANIEL SPAGNUOLO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2669/4 y JENNIFER MARIANA LUNA, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRE 2669/4.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 626 Ene 14- Ene 16*

FEDERICO SOARES NETTO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DULCINEA 3087 y INARA ALBA, 33 años, soltera, LABORATORISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DULCINEA 3087.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 619 Ene 14- Ene 16*

ELISEO FRANCISCO RON, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2854/701 y MARIA SOLEDAD D'ANATRO, 27 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2854/701.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 618 Ene 14- Ene 16*

STRATTA NELSON, 54 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio E. BLANCO ACEVEDO 1948-103 y DANIELA PILATIS, 38 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio E. BLANCO ACEVEDO 1948-103.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 617 Ene 14- Ene 16*

GABRIEL ELIAS RABINO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUERTO RICO 4130 y KAREN LILIAN VIDAL, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PUERTO RICO 4130.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 576 Ene 14- Ene 16*

ALDO GUSTAVO RUIBAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAVIYU 3021/102 y MARIA CECILIA LOPEZ, 42 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAVIYU 3021/102.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 575 Ene 14- Ene 16*

LUIS ALBERTO SUAREZ, 57 años, divorciado, VIDRIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LAMAS 3312 y DELIA GIANELLA PADILLA, 55 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LAMAS 3312.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 573 Ene 14- Ene 16*

JOSE JUAN SARTORE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio POTOSI 1507/204 y MARIA VERONICA OLIVARI, 29 años, soltera, EMPLEADA, MEXICANA N/U, lugar de domicilio FERRARI 1360.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 569 Ene 14- Ene 16*

## OFICINA No. 7

SEBASTIÁN NUÑEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ABALOS 3202 y MARÍA JOSÉ MURIALDO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ABALOS 3202.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 579 Ene 14- Ene 16*

MAURICIO PEÑA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SARAVIA 5079 y ANALAURA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SARAVIA 5079.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 572 Ene 14- Ene 16*

SARA LAURA PÉREZ, 33 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/1 y ESTEPHANIE NOELIA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/1.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 571 Ene 14- Ene 16*

CECILIA ISABEL PEREIRA, 42 años, divorciada, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2686/1102 y JOSE ROBERTO GRUCCI, 47 años, divorciado, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2686/1102.

*Última Publicación*

*14) $ 251 3/p 570 Ene 14- Ene 16*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**"G. RODRIGUEZ S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES.**

Fecha 4/11/2005
Inscripción Nº 9729 11/11/2005
Cedentes: Inés María Quinteiro Mendoza (6 cuotas)
Guillermo Rodríguez Ferraro (54 cuotas)
Cesionaria: Blanca Lidia Ferraro Risso (60 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 1032 1/p 808 Ene 16- Ene 16*

**CREATIVE S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 1/11/2013
Inscripción: Nº 21193 el 4/11/2013
Cedente: GONZALO CHIESA FARELL (17 cuotas)
Cesionario: Rodolfo Chiesa Farell.

*Única Publicación*

*22) $ 516 1/p 807 Ene 16- Ene 16*

**STAR SERVICES S.R.L.**

Contrato: 05/12/2013.
Socios/ cuotas: Danilo MERLINO PEREZ (Administrador) (25); María Victoria PICON FERNANDEZ (25).
Objeto principal: Producción de soportes lógicos y desarrollo de software.
$ 50.000.
30 años.
Montevideo.
Inscripciones: Nros. 23313/17.12.2013 y 287/13.01.2014: Declaratoria por homonimia.

*Única Publicación*

*22) $ 1032 1/p 801 Ene 16- Ene 16*

**ALEGASES SRL**

Contrato: 12/8/2013
Inscripción: nº 17833/2013
Socios: Rosario González (19 cuotas) y Alejandro Fernández (1 cuota)
Capital: $ 40.000
Objeto: compraventa de oxígeno, gases y afines, reparación de fibra de vidrio, fabricación y arrendamiento de baños químicos.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rosario González.

*Única Publicación*

*22) $ 1548 1/p 785 Ene 16- Ene 16*

**LUDUS S.R.L.**

Contrato: 28/11/2013
Inscripción Nro.: 22866 el 02/12/2013
Socios: Wilson PESCA (980 cuotas), Renzo SCOTTINI (20 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Ejercicio del comercio en general en cualquier rubro o área, comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase, bienes muebles, juegos electrónicos, juguetería, artículos electrodomésticos e informáticos en general. Venta y alquiler de videojuegos, venta, reparación y service de equipos, artículos e insumos informáticos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Maldonado
Administración: Wilson PESCA.

*Única Publicación*

*22) $ 2580 1/p 758 Ene 16- Ene 16*

**MONTOYA LINE LTDA.**
**Cesión**

Contrato 21/11/2011.
INSCRIPCION: 19819 el 8/12/2011.
CEDENTE: MARTIN MILAT VIERCI (totalidad de cuotas).
CESIONARIO: ANTONIO MILAT MARQUEZ.

*Única Publicación*

*22) $ 1032 1/p 704 Ene 16- Ene 16*

**DA CUNDA HERMANOS S.R.L.**

Contrato: 6 de noviembre de 2013
Inscripción: No 22109 el 19 de noviembre de 2013
Socios: Helios Santiago Da Cunda Dondo (40 cuotas) José Luis Da Cunda Dondo (30 cuotas) y César Augusto Da Cunda Dondo (30 cuotas).-
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1000 cada una.-
Objeto: a) la comercialización de carnes, entendiéndose por tales: Compra, venta, intermediación en la compra y venta, abasto, arrendamiento, administración, consignaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales, incorporales y artículos varios; b) Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes inmuebles o muebles.-
Administración: Helios Santiago Da Cunda Dondo
Plazo: 30 años a partir del 6 de Noviembre de 2013
Domicilio: en la ciudad de Salto y sede en la calle Artigas número 301.

*Única Publicación*

*22) $ 3612 1/p 662 Ene 16- Ene 16*

**"ESCRITORIO B & R S.R.L."**

Contrato: 25-09-2013.-
Inscripción: 19.000 el 27/09/2013.-
OBJETO: Intermediación no financiera, Intermediación y/o corretaje inmobiliario y de seguros de cualquier clase, fabricación, construcción, arrendamiento, administración, compra y venta de bienes muebles e inmuebles; prestación servicios de toda clase y en todas sus formas, intermediación en todas sus formas, no financiera; importaciones y exportaciones, representaciones, y B) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Socios: Aldrin Daniel Biassini, Marcelo Ríos.-
Capital: $ 200.000; 200 cuotas $ 1.000 c/socio.-
Plazo: 30 años prorrogables.-
Domicilio: Salto, Sarandí 131.-
Administración: indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2580 1/p 661 Ene 16- Ene 16*

# Venta de Comercios

Firma comercial inscripta en D.G.I. RUT 160241420016, "EL QUIJOTE"
Fue adquirida por Victorio E. Canali, domicilio Uruguay 700. Salto. (art 2 ley 2.904).

*Primera Publicación*

*25) $ 2640 20/p 663 Ene 16- Feb 12*

Ley 26 de setiembre de 1904.- La señora María Mabel BORDABEHERE PEGAZZANO, prometió vender a María Beatriz BALIÑO CORREA, "Farmacia BIKINI", instalada en Ruta 10, kilómetro 164- localidad catastral "Manantiales"- Dpto. Maldonado.

*25) $ 2640 20/p 112 Ene 02- Ene 30*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - AUTORIZACION DE VIAJE ARTICULO 193 CNA - FICHA 2-62043/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7092/2013 de fecha 23/12/2013, por el cual se dispuso la habilitación de feria, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) $ 5810 10/p 223 Ene 03- Ene 17*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

### JEFATURAS DE POLICÍA

### JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO- OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS -Carlos Quijano 1327 SS.-: Se intima al Agente de 2ª Adán Humberto NOGUEIRA SOTO, titular de la cédula de identidad 3.277.914-8 a presentarse en la Oficina de Informaciones Sumarias sita en Carlos Quijano 1327 subsuelo en un plazo de 3 (tres) días a partir de la presente publicación, a los efectos de: a) notificarse del inicio del Sumario Administrativo ordenado por el Señor Jefe de Policía de Montevideo en el Expediente 1063/2013; b) como asimismo en esa oportunidad será indagado en actas a la cula podrá concurrir asistido por su letrado patrocinante. El instructor de sumarios Agente de 2ª Álvaro CAVALERO RUIZ - Doctor en Derecho y Ciencias Sociales-.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 595 Ene 15- Ene 17*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1729/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 15949, de la 3ª Sección Catastral del Depto. de Florida y una fracción de campo sin empadronar de 70 has. 0000 m², de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

*27) $ 1410 3/p 598 Ene 15- Ene 17*

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Comunicación de Proyecto**
**Viabilidad Ambiental de Localización**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación presentada por ESTABLECIMIENTO JUAN SARUBBI S.A. del emprendimiento "Frigorífico Sarubbi" ubicado en el padrón Nº 422.719 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el barrio Abayubá. El predio tiene acceso por la calle Camino Coronel Raíz 2902, esquina Carlos A. López. El proyecto tiene como objetivo la relocalización de su actual planta de la calle Hocquart y el aumento de su producción de productos chacinados en un 75%, alcanzando las 495 toneladas mensuales. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174manifiestos.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 27 de diciembre de 2013.

***Única Publicación***

*27) $ 846 1/p 712 Ene 16- Ene 16*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1390, de fecha 12 de setiembre de 2013 y R. 13.-717 de fecha 30 de mayo de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV "denominada "Futura Estación 60/15 KV Fraile Muerto" Departamento de Cerro Largo en los padrones Nº 11, 60, 4979, 12703, 14530, 1187, 11523, 1196, 8971, 1197, 3942, 4490, 13814, 13811, 13809, 10937, 9789, 1112, 10936, 5634, 4981, 6026, 16498, 15564, 15843, 15231, 1178, 4932 ubicado en la 6ºta. y 11ºera Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo

de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
11, JAUME EGGLETON FLORENCE;
60, JAUME EGGLETON FLORENCE;
4979, LORESOL S.A;
12703, JAUME EGGLETON ANTONIO CARLOS;
14530, UTE;
4981, ROLANDO HERNADEZ MONTAÑEZ;
6026, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
16498, ANTONIO JAUME EGGLETON;
15564, JOSE MIGUEL JAUME DEL CAMPO.
11ºera. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
1187, KRECK KAPS OLGA;
11523, KRECK KAPS OLGA;
1196, NUEVA IMPERIAL S.A;
8971, NUEVA IMPERIAL S.A;
1197, NUEVA IMPERIAL S.A;
3942, CALBOT S.A;
4490, NUEVA IMPERIAL S.A;
13814, MORALES UBILLA MAURICIA;
13811, UBILLA CABRERA LOURDES;
13809, ISASA UBILLA RAUL EDUARDO;
10937, ITURBURO RODRIGUEZ MARIA ELENA;
9789, IBARRA LAVANDEIRA;
1112, LA ANITA GANADERA S.R.L;
10936, MORALES UBILLA MAURICIA BEATRIZ;
5634, LORESOL S.A;
15843, DARIO RECARTE;
15231, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
1178, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ;
4932, ROLANDO HERNANDEZ MONTAÑEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 499 Ene 13- Ene 24*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE ENERO de 2014**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 6,709400 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,353200 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,644700 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 103,965000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,901900 | |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,367900 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 2,016 | 2,016 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 8,986 | 8,986 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 21,566 | 21,566 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 21,526 | 21,526 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 21,526 | 21,526 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 754 Ene 16- Ene 16*

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**

*Llamado a Concursos abiertos de Oposición y Méritos*

El Instituto Nacional de Colonización llama a dos Concursos abiertos de Oposición y Méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Ingeniero Agrimensor para ocupar un cargo de Tecnico Profesional Universitario, grado 10 nivel 1 con una retribución mensual nominal por todo concepto de $ 30.910.- (valor 12/2013).
- 1 Jefe administrativo para Regional Guichon (y otras que puedan generarse durante la vigencia del Orden de Prelacion resultante), grado 11 nivel 1con una retribución mensual nominal por todo concepto de $ 31.954.- (valor 12/2013).

Las bases, condiciones y formulario de inscripción de ambos llamados se encuentran disponibles en la página Web del INC (www.colonizacion.com.uy)

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 17 de enero de 2014 hasta el día 31 de enero de 2014 inclusive.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 651 Ene 16- Ene 16*

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

**División Jurídica**
**Departamento de Tasas y Multas**

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:

Al señor Andrés Zanetti del Expediente administrativo numero 15088/2012 resolución numero 952/2012 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al articulo 608 de la Ley 16.736.

- Al señor José Alfredo Almeida del Expediente administrativo numero 02760/2012 resolución numero 960/2012 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.

- Al señor José Pereira de los Expedientes administrativos números 30514/2012 y 39043/2012 resoluciones números 500/2013 y 513/2013 por la cual se aplica una multa total de 450 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.

- Al señor Marcos Irurueta del Expediente administrativo número 18665/2012 resolución número 405/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

- A La Empresa Dinarte S.A. de los Expedientes administrativos números 15395/2011, 18176/2012, 20258/2012 y 17480/2012 resoluciones números 1248/2011, 1215/2012, 1321/2012, 1323/2012 y 1347/2012 por la cual

se aplica una multa total de 1.160 Unidades Reajustables por las infracciones a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la Empresa Docrilan S.A. de los Expedientes administrativos números 19732/2012, 21255/2012 y 33978/2012 resoluciones números 1131/2012, 1329/2012 y 382/2013 por la cual se aplica una multa total de 370 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al señor Miguel Viera del Expediente administrativo numero 14779/2012 resolución numero 1105/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la Sra. Gabriela González del Expediente numero 22599/2012 resolución numero 409/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Sergio Borellio del expediente numero 33292/2012 resolución numero 414/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Hugo Artigas del Expediente numero 12888/2012 resolución numero 654/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Sr. Leonardo Varales del expediente numero 18470/2012 resolución numero 345/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.
- Al Sr. Juan Pedro Rodríguez de los Expedientes números 14785/2012, 29737/2012, 33232/2012 y 35559/2012 resoluciones números 1106/2012, 594/2013, 413/2013 y 243/2013 por la cual se aplica una multa total de 390 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Walter Fernández del expediente numero 7517/2012 resolución numero 748/2013 por la cual se aplica una multa de 30 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 164, 167, 169 y 177 del CNA.
- Al Sr. Miguel Domínguez del Expediente numero 35561/2012 resoluciones números 386/2013 por la cual se aplica una multa de 400 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Federico Xamo del expediente numero 17699/2012 resolución numero 626/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Claudio Morales del expediente numero 23726/2012 resolución numero 548/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 CNA.
- Al Sr. Alberto Muñoz Rente del expediente numero 25376/2012 resolución numero 440/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la Sra. Alejandra Sosa del expediente numero 29178/2012 resolución numero 535/2013 por la cual se aplica una multa de 10 Unidades Reajustables por infracción al artículo 177 del CNA.
- Al Sr. Álvaro Gorga del expediente numero 37284/2012 resolución numero 599/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. José A. Gutiérrez del expediente numero 40353/2012 resolución numero 578/2013 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Fabio y/o Flavio Romero de los expedientes números 674/2011 y 1143/2012 resoluciones números 340/2011 y 297/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- Al Sr. Atiliano Acosta Rodríguez del expediente numero 36853/2012 resolución numero 597/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Luis Medina De Souza del expediente numero 37276/2012 resolución numero 595/2013 por la cual se aplica una multa de 400 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Hebert Sampayo del expediente numero 17666/2012 resolución numero 625/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Aldo Acuña Sánchez del expediente numero 40104/2012 resolución numero 581/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sr. Alfredo Otero del expediente numero 26573/2012 resolución numero 812/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Rogelio Correa de los expedientes números 21752/2012 y 28492/2012 resoluciones números 832/2013 y 787/2013 por la cual se aplica una multa total de 73.75 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186, 187 del CNA. y 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Michael Mattos del expediente numero 28450/2012 resolución numero 789/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. Cristian Martínez del expediente numero 28493/2012 resolución numero 796/2013 por la cual se aplica una multa de 140 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Carlos Bourdillon del expediente numero 20673/2012 resolución numero 807/2013 por la cual se aplica una multa de 150 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Aldo Fernández del expediente numero 23367/2012 resolución numero 800/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Juan Ignacio González del expediente numero 26453/2012 resolución numero 784/2013 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Sra. Inés De Rosa del expediente numero 24876/2012 resolución numero 801/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Raúl Pedroza del expediente numero 27469/2012 resolución numero 791/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.
- Al Sr. Luis Medina de Souza del expediente numero 23325/2012 resolución 802/2013 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Sr. Heber Jauregui del expediente numero 34270/2012 resolución numero 600/2013 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la Sra. Alicia Martínez del expediente numero 1459/2012 resolución 747/2013 por la cual se aplica una multa de 20 Unidades reajustables por infracción a los artículos 164, 167 y 177 del CNA.
- Al Sr. José Gervasio Viana Pereira del expediente numero 2596/2012 resolución 746/2013 por la cual se aplica una multa de 40 Unidades Reajustables a los artículos 164, 167, 169 y 177 del CNA.
- Al Sr. Marco Zuluaga del expediente numero 6119/2012 resolución numero 663/2013 por la cual se aplica una multa de 20 Unidades Reajustable a los artículos 167 y 177 del CNA.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 512 Ene 14- Ene 16*

**División Jurídica**
**Departamento de Tasas y Multas**

De acuerdo al Artículo 91 y 94 del decreto 500/991 se notifica:
Al Señor Cristian Rodríguez del Expediente administrativo numero 18166/2012 resolución numero 1197/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
Al Señor Luis De Souza del Expediente administrativo numero 34276/2012 resolución numero 383/2013 por la cual se aplica una multa de 240 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al Señor Damián González del Expediente administrativo numero 24877/2012 resolución numero 559/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
Al Señor Carlos Fleitas del Expediente administrativo número 19479/2012 resolución número 1211/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
A La Empresa Vonces S.A. del Expediente administrativo número 2944/2012 resolución número 327/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.
Al Señor Daniel Bonilla del Expediente administrativo número 12092/2012 resolución número 623/2012 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
Al Señor Aníbal Rodríguez del Expediente administrativo numero 14749/2012 resolución numero 914/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
Al Señor Melina Valladarez del Expediente administrativo numero 896/2012 resolución numero 347/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Leonardo Barales del Expediente administrativo numero 12002/2012 resolución numero 906/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA.

- Al Señor Jorge Savio del Expediente administrativo numero 2580/2012 resolución numero 468/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Hugo Cotiniola del Expediente administrativo numero 23382/2012 resolución numero 1182/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Arthur Martin del Expediente administrativo número 6591/2012 resolución número 480/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A La Empresa Tamarex S.A. del Expediente administrativo número 4693/2012 resolución número 955/2012 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- Al Señor Juan Ignacio González del Expediente administrativo número 24873/2012 resolución número 1283/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Alberto Muñoz del Expediente administrativo numero 21584/2012 resolución numero 1191/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al Señor Gabriel Crauce del Expediente administrativo numero 15084/2012 resolución numero 915/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA.
- A la Señora Lucia María Fredes del Expediente administrativo numero 34231/2011 resolución numero 86/2012 y su modificación numero 1001/2012 por la cual se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción a l articulo 187 del CNA.
- Al Señor Gonzalo Telechea de los Expedientes administrativos números, 7535/2012, 24874/2012, 18159/2012 y 20251/2012 resolución números 916/2012, 1331/2012, 1332/2012, y 1333/2012 por la cual se aplica una multa total de 420 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la Empresa Oxara SRL. de los Expedientes administrativos números 5330/2012, y 2120/2012 resoluciones números 1088/2012 y 314/2012 por la cual se aplica una multa total de 110 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Mario Correa de los Expedientes administrativos números 1921/2012, 2557/2012 y 2663/2012 resoluciones números 349/2012, 341/2012 y 342/2012 por la cual se aplica una multa total de 160 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA

A la Señora Fabiana Ramírez del Expediente administrativo numero 23925/2012 resolución numero 349/2013 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

Al Señor Elio Almada del Expediente administrativo numero 2672/2012 resolución numero 974/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

A la Señora Patricia Benítez del Expediente administrativo numero 20427/2012 resolución numero 1029/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.

Al Señor Mario Correa del Expediente administrativo numero 3046/2012 resolución numero 340/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA. Al Señor Leonardo García del Expediente administrativo numero 15086/2012 resolución numero 892/2012 por la cual se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

Al Señor Cristian Soriano del expediente administrativo numero 34273/2012 resolución numero 622/2013 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.

Al Señor Favio Romero del Expediente administrativo numero 2667/2012 resolución numero 351/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Matías Peyrou del expediente administrativo numero 3823/2012 resolución numero 970/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Jorge Pablo Machado del Expediente administrativo numero 10635/2012 resolución numero 678/2012 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 511 Ene 14- Ene 16*

---

**División Jurídica**
**Departamento de Tasas y Multas**

De acuerdo al articulo 91 y 94 del Decreto 500/91 se notifica:
- Al señor José González del expediente administrativo 4568/2010 resolución 1188/2012 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al señor Mario Correa del expediente administrativo número 1355/2012 resolución número 343/2012 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- Al señor Marcelo Romero de los expedientes administrativos números 1131/2012, 2552/2012 y 3023/2012 resoluciones números 339/2012, 348/2012 y 338/2012 por la cual se aplica una multa total de 160 Unidades Reajustables por infracción al articulo 187 del CNA
- Al señor Richart Rivas del expediente administrativo número 21518/2012 resolución numero 1192/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulo 186 del CNA
- Al señor Sebastián Perez del expediente administrativo números 2679/2012 resolucion numero 332/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al articulo 186 del CNA
- Al señor Julio Ricse del expediente administrativo número 20112/2012 resolución numero 1322/2012 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al articulo al articulo 186 del CNA
- Al Señor Aldo Fernandez del expediente administrativo número 18419/2012 resolución numero 1080/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la señora Beatriz Ghiso del expediente administrativo número 7055/2012 resolución numero 628/2012 y por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los articulos 186 del CNA.
- Al Señor Rogelio Correa de los expedientes administrativos números 26835/2011, 22116/2011, 24353/2011, 24799/2011, 27238/2011, 28045/2011, 22467/2011, 29812/2011, 24801/2011, 705/2012, 895/2012, 3048/2012, 2640/2012, 27071/2012, 30020/2012, 40384/2012, 38553/2012 y 38911/2012 resoluciones números 381/2013, 630/2012, 1025/2012, 1021/2012, 1020/2012, 1023/2012, 1022/2012, 1015/2012, 1014/2012, 1013/2012, 1012/2012, 1016/2012, 1101/2012, 593/2013,, 494/2013, 579/2013, 635/2013 y 662/2013 por la que se aplica una multa total de 2370 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- Al Señor Sebastián Rodríguez del expediente administrativo número 20265/2012 resolución número 1325/2012 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA. - A la empresa Crepúsculo Inc. Y Compañía S.A. del expediente administrativo número 33280/2012 resolución número 1346/2012 por la que se aplica una multa de 170 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
- A la empresa Matriz Disco Bar Ltda. del expediente administrativo número 19980/2011 resolución número 1312/2011 por la que se aplica una multa de 83.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA y por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96.
- A la Señora Celeste Ferrer de los expedientes administrativos números 4673/2010, 18750/2011, 20830/2011 y 20836/2011 resoluciones números 1194/2012, 1018/2012, 1017/2012 y 1063/2012 por la que se aplica una multa de 303.75 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA y por infracción al articulo 608 de la ley 16736/96.
- A la empresa Matrix Discobar Ltda. De los expedientes administrativos números 1958/2009, 2391/2009, resoluciones números 741/2009 y 1246/2009 por la que se aplica una multa de 150 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Cristian Pedreira del expediente administrativo número 6592/2009 resolución número 151/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- A la señora Luciana Rodríguez de la resolución número 2626/2013 por la cual se resuelve no hacer lugar a la petición manteniendo en todos sus términos la resolución 1589/2010 por la que se aplica una multa 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 167 y 177 del CNA.

De acuerdo al articulo 76 del Decreto 500/91 se confiere vista de las actuaciones al señor Ismael Egaña del expediente administrativo 2546/2012 acta de constatación numero 29989 del 12 de enero de 2012.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 510 Ene 14- Ene 16*

---

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06333, 2013-81-1050-00890, 13/00468.

Canelones, 11 de noviembre de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Carlos Ruben Anchaño Gutierrez C.I. Nº 2.938.632-2 contados a partir del 13 de julio de 2013, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI, Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA, Director General de Tránsito y Transporte.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 585 Ene 15- Ene 17*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Intímese al/ los titular/es del bien Padrón Nº 169519, sito en Paes Nº 4446, esquina Núñez de Arce, a la limpieza y cercado reglamentario del mismo disponiendo de un plazo de 30 días para la limpieza y 90 días para el cercado, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes. Multa por falta limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626); y por carecer de cerco reglamentario: 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626).

***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 530 Ene 14- Ene 16*

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4142-003595-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Selva López, titular de la cédula de identidad 2.020.993-7 a deducir sus derechos sobre el inmueble sito en Leandro Gómez 2741 en el marco del realojo del barrio "La Vereda", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 529 Ene 14- Ene 16*

## VARIOS

**BBVA**

BBVA Uruguay S.A. comunica a sus clientes los nuevos precios vigentes a partir del 16 de febrero de 2014.

| Gastos administrativos para personas jurídicas. | | |
|---|---|---|
| Préstamos (negocios) p/líneas hasta USD 100 mil ($ y USD)* | 0,225% | Hasta 45 días Mínimo USD 50 |
| | 0,10% | Más de 45 días Mínimo USD 50 |
| Préstamos (negocios) p/líneas más de USD 100 mil ($ y USD)* | 0,10% | Mínimo USD 50 |

**adelante.**
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

*Considerando línea total concedida. USD = dólares americanos. / $ = pesos uruguayos.

***Única Publicación***
*27) $ 2444 1/p 737 Ene 16- Ene 16*

# Sociedades Anónimas y Balances

### GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/12/2013, 22966.

***Única Publicación***
*28) $ 3096 1/p 786 Ene 16- Ene 16*

## REFORMAS

### PINWON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 18.10.2012
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 14.1.2014, No. 366.

***Única Publicación***
*28) $ 516 1/p 788 Ene 16- Ene 16*

### INVERSIONES GLOBALES INTEGRADAS S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11.11.2013 se modifica el Art. 5º el que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITAL ARTICULO 5º.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.- (un peso uruguayo) cada una será de $

113.750.000- (Pesos uruguayos ciento trece millones setecientos cincuenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago." Inscripción 17.12.2013 con el Nº 23.400.

*Única Publicación*

*28) $ 3612 1/p 787 Ene 16- Ene 16*

**LEPIETRE S.A.**

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 18/10/13
Artículo 3: Capital Actual: $ 12.000.000.-
Inscripción: 11/11/13, 21640.

*Única Publicación*

*28) $ 516 1/p 736 Ene 16- Ene 16*

**PATYDALL S.A.**

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 15/10/13
Artículo 3: Capital Actual: $ 5.000.000.-
Inscripción: 15/11/13, 21962.

*Única Publicación*

*28) $ 516 1/p 735 Ene 16- Ene 16*

**CODINEX S.A.**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.958.728,73 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho con 73/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

*28) $ 15480 10/p 315 Ene 08- Ene 21*

**CALARROZ S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea del 25/11/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 300.000
Documentación: Luis Alberto de Herrera 1248/1403, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

*28) $ 10320 10/p 273 Ene 07- Ene 20*

**S.A.**
**ESCISIÓN**

Con fecha 26/12/13 la Asamblea General Extraordinaria unánime de INVERSORA FALKEN S.A. aprobó la operación de escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 14,91335% del patrimonio, sin disolverse a una sociedad que se crea, FALCOL S.A.. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 15.500.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. de fecha 26/12/13. Se previene el compromiso y el balance de INVERSORA FALKEN S.A. al 26/12/13, queda a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.

*28) $ 36120 10/p 232 Ene 08- Ene 21*

**DINERS CLUB URUGUAY S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2006, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*Última Publicación*

*28) $ 20640 10/p 159 Ene 02- Ene 16*

***Cantidad de avisos de fecha 16/01/2014 publicados en esta edición: 53.***

# Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 83.00 (*)

Avisos Varios ..........$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 66.00 (*)

Remates..........$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 516.00 (*)

*TARIFA (²)*

Balances..........$10.159.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 258.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... $ 125.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS**

*EJEMPLARES*

| De hasta 15 Días | De más de 15 Días | De más de un año |
|---|---|---|
| $ 37 | $ 60 | $ 116 |

*SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES*

| TIPO | MENSUAL | SEMESTRAL | ANUAL |
|---|---|---|---|
| Con retiro en IMPO | $ 740 | $ 4.300 | $ 8.220 |

*CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN*

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

**Copias adicionales**

Página de Sección Avisos ........ $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 c/u (*)

*SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA*

**Acceso al Diario Oficial en Línea completo.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 479 | $ 2.699 | $ 5.272 |
| 2 Usuarios | $ 815 | $ 4.584 | $ 8.959 |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 355 | $ 1.998 | $ 3.905 |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 323 | $ 1.812 | $ 3.540 |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 280 | $ 1.580 | $ 3.088 |

**Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 468 (*) | $ 2.654 (*) | $ 5.187 (*) |
| 2 Usuarios | $ 803 (*) | $ 4.553 (*) | $ 8.897 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 351 (*) | $ 1.992 (*) | $ 3.893 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 308 (*) | $ 1.749 (*) | $ 3.417 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 277 (*) | $ 1.566 (*) | $ 3.062 (*) |

**Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 325 (*) | $ 1.827 (*) | $ 3.572 (*) |
| 2 Usuarios | $ 562 (*) | $ 3.154 (*) | $ 6.162 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 242 (*) | $ 1.362 (*) | $ 2.664 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 217 (*) | $ 1.220 (*) | $ 2.385 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 194 (*) | $ 1.090 (*) | $ 2.130 (*) |

*SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN*

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

*SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.*

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

*OBSERVACIONES*

(*) Valores con IVA 22% incluido.



# 2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (AIAF)

El Año Internacional de la Agricultura Familiar tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre el importante papel que cumple en la lucha contra el hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición. Contribuye a mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 es reposicionar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando carencias y generando oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

El AIAF 2014 promoverá un amplio debate y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial para aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los campesinos y contribuirá a identificar formas eficaces de apoyo a la agricultura familiar.

## ¿QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR?

La agricultura familiar incluye todas las actividades agrícolas de base familiar y está relacionada con varios ámbitos del desarrollo rural. Es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo a mujeres y hombres.

Tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, la agricultura familiar es la forma predominante de agricultura en la producción de alimentos.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA AGRICULTURA FAMILIAR?

Porque la agricultura familiar tiene un importante papel socioeconómico, ambiental y cultural. Está ligadas de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial porque rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.

*fuente: www.fao.org/family-farming-2014/home/es/*







